

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

7906 *Resolución de 14 de mayo de 2019, de la Universidad Pública de Navarra, por la que nombra Catedrática de Universidad a doña María Pilar Corredor Casado.*

Por Resolución 314/2019, de 18 de febrero, del Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Vista la propuesta de 16 de abril de 2019 de la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso de la plaza n.º 5126, de Catedrático de Universidad del Área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad» del Departamento de Gestión de Empresas, en favor de doña María Pilar Corredor Casado.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, he resuelto:

Primero.

Nombrar a doña María Pilar Corredor Casado, Catedrática de Universidad de la Universidad Pública de Navarra en la plaza n.º 5126 del Área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de Gestión de Empresas.

Segundo.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión del interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona, 14 de mayo de 2019.—El Rector, Alfonso Carlosena.